



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Secretaría General de la Gobernación

"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Dr. LUIS GUSTAVO GÓMEZ ALMARÁS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL



Nº 19.592

Salta, Viernes 31 de Julio de 2015

Año CVI

EDICIÓN DE 112 PÁGINAS

APARECE LOS DÍAS HÁBILES

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL Nº 5196063

TIRADA 150 EJEMPLARES

Dirección y Administración: **Avda. Belgrano 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780**

Página Web: **www.boletinoficialsalta.gov.ar** / E- mail: **boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar**

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8:30 a 13.00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: **Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta**

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P.Baja - E-mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de Atención al Público: Días hábiles: Lunes a Viernes de 8.30 a 12.30 hs.

Ley 4337

ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

TARIFAS

1. PUBLICACIONES

(Texto: hasta 200 palabras, el excedente se cobrará \$ 0,30 por palabra)

RESOLUCIÓN DELEGADA S.G.G N° 206D/14
Y DECRETO N° 2133/15

SECCIÓN ADMINISTRATIVA		Precio p/día de Publicación	
Concesión de Agua Pública		\$ 70.-	
Remate Administrativo		\$ 80.-	
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.		\$ 80.-	
SECCIÓN JUDICIAL			
Edictos de Mina: Exploración y Cateo Descubrimiento Abandono Concesión Explotación Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.		\$ 70.-	
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con presunción de Fallecimiento y otros.		\$ 70.-	
SECCIÓN COMERCIAL			
Avisos Comerciales		\$ 80.-	
Asambleas Comerciales		\$ 50.-	
Estado/s Contable/s (Por cada página)		\$ 220.-	
SECCIÓN GENERAL			
Asambleas Profesionales		\$ 50.-	
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).		\$ 40.-	
Avisos Generales		\$ 70.-	
Excedente por palabra		\$ 0,30.-	
II - SUSCRIPCIONES		Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso		\$ 400	\$ 250
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS		Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales		\$ 8.-	\$ 10.-
Separatas y Ediciones Especiales		Menos de 100 pág.	De 101 a 200 pág.
Precio por Separatas y Ediciones Especiales		\$ 30.-	\$ 45.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 201 a 300 pág.	De 301 a 400 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 45.-	\$ 60.-
Separatas y Ediciones Especiales		De 401 a 500 pág.	De 501 a 600 pág.
Precio por Separata y Ediciones Especiales.		\$ 75.-	\$ 90.-
Precio por Separata y Ediciones Especiales. Más de 601 páginas		\$ 130.-	
IV - FOTOCOPIAS		Simple	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de Decretos Sintetizados, Anexos de Decretos, Resoluciones Ministeriales y Delegadas y Anales de Legislación Argentina		\$ 0,50.-	\$ 5.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS		Simple	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.		\$ 0,50.-	\$ 5.-
VI-ARANCEL			
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial		\$ 10.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tantas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo, %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y filmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y/as que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 2589 DEL 30/07/2015 M.A. Y P.S. - DECLARA EN ESTADO CRITICO AL SECTOR AGROPECUARIO. ... 5425

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 547 D DEL 27/07/15 - M.SEG. - APRUEBA TEXTO DE LA CARTA DE SERVICIOS
DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA. 5425

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

100049066 MINISTERIO PUBLICO PROVINCIA DE SALTA N° 13436/15 5426

ACORDADAS

100049067 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11884/15. 5427
100049062 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA N° 11882/15. 5428

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

100049044 U.C.E.P.E. SALTA- N° CE-018/15 EFTL A/C EN SAN ANTONIO
DE LOS COBRES -DPTO. LOS ANDES- (L.P.P. N° 024/15) 5430
100048976 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 26/15 5430

LICITACIONES PUBLICAS

100049064 SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD -POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 150/15..... 5431
100049063 SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD -POLICIA DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 151/15..... 5431
100049038 PAMI-INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS
Y PENSIONADOS-UNIDAD DE GESTION LOCAL XII-SALTA- N° 02/2015..... 5432

CONTRATACIONES DIRECTAS

100049065 MINISTERIO PUBLICO DE SALTA N° 32/15. ADJUDICACION 5432
100049057 DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA- EXPTE. N° 33-104660/2015-0-
MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL. 5432

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

100049004 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS- EXPTE N° 0090034-136090/15 -
VERÓNICA DEL VALLE RODRIGUEZCATASTRO 4692- RÍO SAN FRANCISCO
-DPTO. ORÁN..... 5433
100048999 SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - EXPTE N° 0090034-258264/14-
PABLO ETCHARRT Y OTROS - CATASTRO N° 5588, RIO LOROHUASI,
DPTO. CAFAYATE..... 5433
100048998 SECRETARIA DE RECURSOS HÍDRICOS- EXPTE. N° 0090034-90352/15 -
MORENO AGRICOLA GANADERA S.A.- CATASTRO 1615- RÍO ARIAS
Y A° SANCHA - DPTO. CHICOANA..... 5433

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

100049056 ARENAS BLANCAS I- EXPTE. N° 22110. 5434
100048881 MIRKOS 4 EXPTE N° 20.203..... 5434
100048873 CROSBY 4 - EXPTE. N° 21.651 - LUGAR: EL QUEMADO - DPTO. LOS ANDES 5434

SUCESORIOS

100049055 BUSTOS HORACIO DE JESUS - EXPTE N° 497.970/14	5435
100049034 FERNANDEZ, FAUSTINO EXPTE N° 2477/88 - SAN JOSE DE METAN.....	5435
100049033 DIAZ VIRGILIO JOSE - EXPTE. N° 17927/2014 - SAN JOSE DE METAN.....	5435
100049032 APONTE, ANTONIO - EXPTE. N° 17700/2014 - SAN JOSE DE METAN.	5436
100049031 ARMELLA, MARGARITA BENJAMINA - EXPTE N° 17698/2014 - SAN JOSE DE METAN.	5436
100049028 FARIÁS DE FARIÁS ARGELIA RENÉ -FARIÁS ROQUE JACINTO- EXPTE. N° 213.925-.....	5436
100049011 PAZ, JORGE FRANCISCO Y GRIFASI, CATALINA GILDA- EXPTE. N° 23.638/14- TARTAGAL	5436
400006601 DIAZ, PEDRO NOLASCO - EXPTE. N° 2-448.967/13	5436
400006600 TEJERINA, REYES - EXPTE. N° 508.634/15.....	5437
400006597 LOPEZ SILVIA INES - EXPTE. N° 509.620/15.....	5437
400006596 CORREGIDOR INÉS AURORA - EXPTE. N° 493.809/14.....	5437
400006593 RAMOA, FRANCISCO ISABEL - EXPTE. N° 487600/14.....	5437
400006591 HECTOR ARNOLDO ANA - EXPTE. N° 514715/15.....	5437

POSESIONES VEINTEAÑALES

100049053 VELAZQUEZ RAMÓN; VELAZQUEZ ENRIQUE CECILIO VS. VILTE BONIFACIO- EXPTE. N° 509.589/15	5438
---	------

EDICTOS DE QUIEBRAS

100049069 CONCURSO PREVENTIVO PELAEZ PATRICIA ELENA" HOY QUIEBRA, EXPTE. N° B-163895.....	5438
--	------

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

400006582 RUEDA, SARA CLAUDIA DANIELA - EXPTE. N° 511655/15	5438
---	------

EDICTOS JUDICIALES

400006605 CASANOVA DE PADILLA MARIA TERESA C/ VEDIA LUIS HUMBERTO Y OTROS - EXPTE. N° 2683/09 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN.....	5439
400006602 GUISCAFRE, PATRICIA ALEJANDRA VS. SAAVEDRA SAAVEDRA, YIMMY EDUARDO - EXPTE. N° 2-352.394/11	5440

SECCIÓN COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

100049010 LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.....	5440
---	------

AVISOS COMERCIALES

100049060 CASAS CONTEMPORANEAS S.A.- INSCRIPCION DE DIRECTORIO.....	5440
400006604 ALIMENTA S.R.L. - DESIGNACION DE GERENTE.....	5441

SECCIÓN GENERAL**ASAMBLEAS CIVILES**

100049061 CLUB DE CAZA Y PESCA DE SAN MARTIN DEL TABACAL	5441
100049058 BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS .-	5441
100049040 ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITANICA DE SALTA.....	5442

RECAUDACIÓN

100049070 RECAUDACIÓN - CASA CENTRAL DEL DÍA 30/07/2015.....	5442
400006606 RECAUDACIÓN - BOLETÍN OFICIAL - CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/07/2015.....	5443

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de julio de 2015

DECRETO N° 2589

MINISTERIO DE AMBIENTE Y PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Expediente N° 136-160847/15.-

VISTO el informe técnico elaborado por la Secretaría de Asuntos Agrarios del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del mismo se hace saber el estado crítico en el que se encuentra el sector agropecuario en todo el territorio de la Provincia;

Que al respecto cabe recordar que por Decretos N° 2.285/12, N° 1.202/13, N° 1.411/13 y N° 2.267/13 se declaró el Estado de Emergencia y/o Desastre Agropecuario en distintas localidades del territorio provincial, por los fenómenos meteorológicos ocurridos en las mismas;

Que entre los fenómenos que llevaron al dictado de las referidas medidas, pueden mencionarse lluvias torrenciales, aludes, granizos, crecidas y desbordes de ríos, sequías y heladas;

Que a su vez, por Ley N° 7.781 (promulgada por Decreto N° 2.521/13) se declaró el estado de Emergencia Hídrica, por escasez de agua, en todo el territorio de la Provincia de Salta, por el término de un año;

Que dichos fenómenos tuvieron como consecuencia importantes pérdidas económicas debido a las mermas en los rendimientos, los que en algunos casos fueron totales;

Que si bien, durante el presente año los rendimientos fueron superiores a los logrados en las campañas 2013 y 2014, la fuerte caída de los precios a nivel internacional y otros factores, como los aumentos de los costos de producción, provocaron la pérdida de la competitividad, impactando de tal forma en la imposibilidad de la recuperación del sector;

Que debe tenerse en cuenta que el sector agropecuario genera al menos veintidós mil (22.000) puestos de trabajo tanto en forma directa como indirecta lo que se traduce en la fuente de ingresos de igual cantidad de familias salteñas asentadas a lo largo y ancho de la geografía provincial;

Que este complicado contexto está provocando un fuerte impacto negativo en el sector productivo, dificultando el normal desarrollo de la actividad, y ocasionando perjuicios comerciales, económicos, financieros y sociales que tornan imperioso instrumentar medidas de carácter inmediato;

Que la Secretaría de Asuntos Agrarios y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, han tomado la intervención que les compete;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C R E T A:

ARTICULO 1°.- Declárase en estado crítico al sector agropecuario en la Provincia de Salta, por ciento ochenta (180) días prorrogables, como consecuencia de los motivos expuestos en el Considerando del presente.

ARTICULO 2°.- Instrúyase a los señores Ministros de Ambiente y Producción Sustentable y de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos a adoptar todas las medidas pertinentes a fin de asistir al sector.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Ambiente y Producción Sustentable, el señor Ministro de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

URTUBEY - Saravia - Parodi - Simón Padrós

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 27 de julio de 2015

RESOLUCIÓN N° 547 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expediente N° 0020280-152274/2015-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por la Policía de la Provincia de Salta dependiente del Ministerio de Seguridad, conforme a las disposiciones del Decreto N° 3062/99 y Resolución N° 300D/07 SGG; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° 3062/99, reglamentados por la Resolución N° 300D/07 SGG, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° 3062/99;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el texto de la Carta de Servicios de la Policía de la Provincia de Salta, dependiente del Ministerio de Seguridad, que como Anexo I forma parte de la presente.-

Artículo 2°. - Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial, y archivar.-

Cornejo D' Andrea

VER ANEXO

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

OP N°: 100049066

Recibo sin cargo: 100005723

Salta, 29 julio 2015

MINISTERIO PÚBLICO

RESOLUCIÓN N°: 13436

VISTAS: Las Actuaciones N° 1034/15, caratuladas: "Llamado a Concurso Público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo" para desempeñar funciones en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales"; y

CONSIDERANDO:

Que por ley 7665 se asignan las funciones al Cuerpo de Investigaciones Fiscales disponiendo su integración con tres áreas: el Departamento de Investigaciones, el Departamento Técnico - Científico y el Departamento de Criminalística.

Que el Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15 dispuso ampliar en veintidós (22) cargos la planta permanente del Ministerio Público Fiscal para el ejercicio 2015 en virtud de las demandas efectuadas por el Cuerpo de Investigaciones Fiscales para el cumplimiento de sus atribuciones y competencias establecidas por los arts. 240 y 338 del CPP.

Que en ese orden de ideas, a fs. 1, el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales (I) solicita que en el marco de la ampliación de cargos otorgada mediante el Decreto Provincial N° 1961/15, se disponga el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo" para desempeñar funciones en la dependencia a su cargo.

Que, a fs. 3, la Sra. Directora de Administración informa que atento lo dispuesto mediante el Decreto de Poder Ejecutivo Provincial N° 1961/15, resulta factible disponer la convocatoria peticionada.

Que, a fs. 10, Auditoría de Gestión corrobora que por Decreto Provincial N° 1961/15 se crearon veintidós (22) cargos de planta permanente destinados al Cuerpo de Investigaciones Fiscales modificando la composición de cargos aprobada por el art. 13 de la ley 7860/14. Asimismo, hace saber que se verifica la disponibilidad de partida correspondiente a Centro de Costos CIF cuentas "Personal Permanente" 141008000200-411000 y "Contribuciones Patronales" 141008000200-411400.

Que en razón de lo antes expuesto, este Colegio de Gobierno dispone llamar a concurso

público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo" para desempeñar funciones en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales.

Que a tales efectos, se establece como requisito excluyente la acreditación de residencia en la ciudad de Salta de por lo menos un (1) año, y como criterio de selección la aptitud en relación al cargo que se concursa en base a los antecedentes y entrevista de los postulantes, además del cumplimiento de las exigencias del Reglamento General y sus modificatorias para el ingreso al Organismo.

Que por último corresponde, fijar las reglas de la convocatoria de aspirantes, modalidades generales de selección, lugar, horario y plazo de presentación de los requisitos exigidos, por lo que se emite la presente.

POR ELLO;

**EL COLEGIO DE GOBIERNO,
RESUELVE:**

1. DISPONER el llamado a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir cuatro (4) cargos de planta permanente del escalafón "Administrativo" para desempeñar funciones en el Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por los motivos expuestos en los considerandos.

2. DISPONER que los postulantes deberán cumplir con los requisitos de ingreso previstos en el Reglamento General del Ministerio Público, sus modificatorias y con las siguientes exigencias:

- a) Presentar nota de solicitud de inscripción con presentación de breve curriculum vitae adjuntando la documentación respaldatoria pertinente. Los conocimientos, aptitudes y experiencia serán estimados en los diversos tramos del concurso, en base a los antecedentes laborales que se acompañen.
- b) Presentar fotocopia autenticada por escribano público del DNI y del título secundario.
- c) Adjuntar constancias de cursos, seminarios, talleres etc. realizados en copias certificadas por escribano público o en copias simples a efectos de la pertinente certificación por Secretaria de Despacho mediante la presentación de la documentación original.
- d) Presentar declaración jurada de antecedentes policiales y penales.
- e) Acreditar aptitud psicofísica para el cargo a desempeñar, adjuntando certificado médico particular en original indicando que el estado de salud del aspirante es adecuado para el cargo a desempeñar.
- f) Presentar Declaración Jurada de Actividades Laborales (públicas o privadas) y constancia de CUIL o CUIT.
- g) Acreditar residencia en la ciudad de Salta con una antigüedad de por lo menos un (1) año.
- h) Denunciar domicilio real y constituir domicilio legal, a efectos de la presente convocatoria, en donde se cursarán las notificaciones pertinentes.
- i) La invocación de antecedentes laborales en el ámbito estatal o en empresas privadas, deberá acreditarse con documentación original o certificada ante escribano público.

3. PROCEDER por Secretaria Letrada de Despacho a efectuar las publicaciones por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, un (1) día en un periódico de circulación local, en la página Web del Ministerio Público y en los medios de difusión masiva.

4 . FIJAR las inscripciones a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia, por el término de diez (10) días en la Secretaría de Despacho sita en Avda. Bolivia N° 4671, Segundo Piso, Edificio Anexo Norte, Ciudad Judicial de 8:00 a 13:00 hs.

5. ESTABLECER que la Comisión Evaluadora de los antecedentes estará integrada por el Sr. Director del Cuerpo de Investigaciones Fiscales y la Sra. Secretaria Letrada de Procuración General Dra. María de los Milagros Ward, quienes elevarán a Colegio de Gobierno el orden de mérito de los postulantes mejores calificados para las designaciones pertinentes.

6. DISPONER que el Colegio de Gobierno designará a los postulantes mejores calificados en los términos del art. 5 del Reglamento General del Ministerio Público, quienes tomarán posesión de los cargos previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa vigente para el ingreso al Organismo.

7. REGÍSTRESE, publíquese, notifíquese y archívese.

Pablo Lopez Viñals, PROCURADOR GENERAL - Dra. María Inés Diez, DEFENSORA GENERAL -
Dra. Mirta Lapad, ASESORA GENERAL DE INCAPACES -
Silvia Triverio, SECRETARIA DE DESPACHO (I)

Fechas de publicación: 31/07/2015

Sin cargo

ACORDADAS

OP N°: 100049067

CORTE DE JUSTICIA ACORDADA N° 11884

Recibo sin cargo: 100005724

En la ciudad de Salta, a los 30 días del mes de julio de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que por la Acordada n° 11073 y su aclaratoria n° 11085, se fijaron las sumas correspondientes a las multas que se refieren los pertinentes artículos del Código Procesal Civil y Comercial, como así también, el monto límite de la inapelabilidad del artículo 253 del mismo cuerpo legal.

Que por el tiempo transcurrido desde el dictado de ese instrumento, más las variaciones producidas en el contexto económico actual, aconsejan adecuar aquellas sumas e implementar como base de cálculo para el límite de la inapelabilidad del citado art. 253 -salvo en las cuestiones que son de competencia del Fuero en Personas y Familia, las que se mantendrán en el límite previsto en la Acordada 7741- el monto que no exceda de dos mensualidades del salario mínimo vital vigente, siguiendo de ese modo, la forma automática prevista en el art. 60 del Código Procesal Laboral.

Que por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 153 apartado I de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. - **FIJAR** en las siguientes sumas, las multas a que se refieren los pertinentes artículos del Código Procesal Civil y Comercial:

Art. 29	\$800,00 (pesos ochocientos)
Art. 45	\$4.800,00 (pesos cuatro mil ochocientos)
Art. 130	\$8.000,00 (pesos ocho mil)
Art. 145	\$4.000,00 (pesos cuatro mil)
Art. 329	\$8.000,00 (pesos ocho mil)
Art. 374	\$12.000,00 (pesos doce mil)
Art. 399	\$8.000,00 (pesos ocho mil)
Art. 431	\$1.300,00 (pesos un mil trescientos)
Art. 436	\$1.300,00 (pesos un mil trescientos)
Art. 446	\$1.300,00 (pesos un mil trescientos)

II.- **IMPLEMENTAR** como base de cálculo para el límite de la inapelabilidad del art. 253 del Código Procesal Civil y Comercial el monto que no exceda de dos mensualidades del salario mínimo vital vigente, salvo en las cuestiones que son de competencia del Fuero en Personas y Familia y de Violencia Familiar y de Género, las que se mantendrán en el límite previsto en la Acordada 7741.

III.- **DETERMINAR** que la presente Acordada rija a partir del 1° de agosto de 2015.

IV.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia y los señores Jueces de Corte por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

**Guillermo Alberto Catalano, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Abel Cornejo,
Dra. Susana Kaufmann de Martinelli, JUECES
- Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN**

Sin cargo

Fechas de publicación: 31/07/2015

OP N°: 100049062

Recibo sin cargo: 100005722

CORTE DE JUSTICIA ACORDADA N° 11882

En la ciudad de Salta, a los 28 días del mes de julio de dos mil quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia, el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia Dr. Guillermo Alberto Catalano, y los señores Jueces de Corte Dres. Abel Cornejo, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz y Susana Graciela Kauffman de Martinelli,

DIJERON:

Que como consecuencia de la creación, por Decreto de Necesidad y Urgencia n° 2654/14 (B.O. n° 14382 del 10/IX-14), hoy ley n° 7857 de los cinco Juzgados de Violencia Familiar y de Género, con competencia para conocer en todos los asuntos contemplados por la Ley Nacional n° 26.485 y la Ley Provincial n° 7403, los que tendrán jurisdicción según el siguiente detalle: dos (2) en el Distrito Centro, uno (1) en el Distrito Tartagal, uno (1) en el Distrito Orán y uno (1) en el Distrito Sur Circunscripción Metán, resulta necesario establecer normas operativas tendientes a su efectivo funcionamiento.

Que a esos efectos deben dictar las normas necesarias como así también el diagrama de turnos para atender aquellas causas, a los fines de dotar al sistema de la mayor equidad y celeridad posible.

Que a los fines de la implementación del sistema lurix en los equipos informáticos que se instalarán en cada uno de los juzgados creados, como así también la capacitación del personal, resulta imprescindible disponer que la totalidad de la dotación de ese tribunal sea afectada con exclusividad a dicho objetivo.

Que tal actividad impedirá una atención adecuada a los abogados y del público en general, lo que torna conveniente declarar judicialmente inhábiles los días 31 de julio de 2015 y 3, 4, 5, 6 y 7 de agosto del corriente año para los aludidos Juzgados, sin perjuicio de la concurrencia del personal para trabajos internos y las excepciones aquí establecidas.

Que con fundamento en las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inciso "b" de la Constitución Provincial, la Corte de Justicia se halla facultada para dictar los reglamentos necesarios en orden al mejor desempeño de la función judicial.

Que por ello,

ACORDARON:

I. - **DETERMINAR** que los Juzgados de Violencia Familiar y de Género creados por la Ley n° 7857, comenzarán a funcionar el 31 de julio del corriente año.

II.- **ESTABLECER** que a partir de la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Violencia Familiar y de Género detallados en el apartado precedente, la totalidad de los nuevos expedientes de competencia derivada de la aplicación de la Ley Nacional n° 26.485 y de la Ley Provincial n° 7403, ingresarán y quedarán radicados en dichos tribunales, con la salvedad establecida en el apartado III de la presente.

III.- **FIJAR** un sistema excepcional y transitorio para la atención de las causas mencionadas en el párrafo precedente, por los Juzgados en lo Civil de Personas y Familia que hubiere tenido el turno para la atención de las causas de Violencia Familiar y de Género, desde las cero (0) horas del 31 de julio de 2015 hasta las 24 (veinticuatro) horas del 7 de agosto del mismo año. Concluido el cual y luego de adoptadas las medidas de carácter urgente, deberán remitirse al Juzgado de Violencia Familiar y de Género que por turno corresponda con arreglo al Anexo de la presente.

IV.- **ORDENAR** que los expedientes derivados de la aplicación de la Ley Nacional 26.485 y de la Ley Provincial n° 7403, que se encuentren radicados con anterioridad a la puesta en funcionamiento mencionada en el apartado I, continuarán su trámite en los respectivos Juzgados de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia y/o de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, según el caso y sin perjuicio de lo que se establezca en los apartados subsiguientes.

V.- **DEJAR ESTABLECIDO** que las causas por Violencia Familiar y de Género, en su etapa inicial - denuncia- no generarán desplazamiento por conexidad, y el juez de Violencia Familiar y de Género interviniente deberá tomar las medidas urgentes, sin perjuicio de que, si existiera una causa de violencia que involucra al grupo familiar, radicada en otro tribunal del mismo fuero y clase, el Juez de Violencia Familiar y de Género en turno, luego de adoptar las previsiones legales urgentes, podrá remitir las actuaciones a ese tribunal por razones de conexidad, si así correspondiera.

VI.- **DISPONER** que a partir de la puesta en funcionamiento de los tribunales de Violencia Familiar y de Género (31 de julio de 2015), todas aquellas causas de Violencia Familiar en las cuales no se haya dictado la Resolución prevista en el art. 10 de la Ley n° .7403, y que se encuentren en trámite por ante tribunales de otro fuero y que guarden conexidad con las iniciadas a partir de dicha fecha, serán remitidas para su radicación y continuidad del trámite, al Juzgado de Violencia Familiar y de Género que corresponda, sin que ello genere conflicto de competencia.

VII.- **ESTABLECER** que los causas de Violencia Familiar y de Género iniciadas a partir del 31 de julio de 2015 continuarán su trámite por ante el Juzgado de Violencia Familiar y de Género competente, sin perjuicio de que la misma involucren al grupo familiar que tenga a su vez una causa de naturaleza familiar (ej. alimentos, régimen de visitas, tenencia, etc.) en trámite por ante un Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia.

VIII.- **DETERMINAR** que la competencia por razón del turno para la atención de las causas de Violencia Familiar y de Género, se regirá por la fecha del cargo que se coloca al recepcionar las actuaciones vinculadas, con la aclaración de que el juez que hubiere sido consultado en una actuación -que tomó conocimiento- debe conservar la competencia en ella.

IX.- **APROBAR** el cronograma de turnos para la distribución de los expedientes de competencia derivada de la aplicación de la Ley Nacional n° 24.685 y de la Ley Provincial n° 7403, contemplando la feria judicial, para los Juzgados de Violencia Familiar y de Género y para el presente año, conforme el Anexo de la presente.

X.- **DECLARAR** judicialmente inhábiles, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, para los Juzgados de Violencia Familiar y de Género de los Distritos Centro, Tartagal, Orán y del Sur Circunscripción Metán, los días 31 de julio de 2015 y 3, 4, 5, 6 y 7 de agosto de 2015, sin perjuicio de la concurrencia de magistrados; funcionarios, profesionales y personal para trabajos internos.

XI.- ORDENAR que, por las Direcciones de Administración y de Mantenimiento Edificio del Poder Judicial y por la Secretaría de Informática, se adopten las medidas conducentes al efectivo funcionamiento de los tribunales mencionados en el apartado I.

XII.- COMUNICAR a quienes corresponda y PUBLICAR en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firman el señor Vicepresidente a cargo de la Presidencia y los señores Jueces, por ante la Secretaría de Actuación que da fe.

Guillermo Alberto Catalano, Fabián Vittar, Guillermo Félix Díaz, Abel Cornejo,
Dra. Susana Kaufmann de Martinelli, JUECES
- Mónica P. Vasile de Alonso, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Sin cargo

Fechas de publicación: 31/07/2015

VER ANEXO

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

OP N°: 100049044

Factura de contado: 0001 - 00064722

MINISTERIO DE ECONOMÍA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

U.C.E.P.E.

MÁS ESCUELAS

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA LATINA - CAF PRÉSTAMO CAF 7908 - UNIDAD EJECUTORA CENTRAL CAF UCEPE - Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales

Programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

En el marco del programa de Desarrollo de Recursos Físicos Educativos, con recursos de la Nación Argentina y del préstamo a la Nación N° 7908 convenidos con la Corporación Andina de Fomento (C.A.F), la Provincia de Salta, llama a Licitación Pública Nacional para la construcción de la obra que se detalla: Licitación N° CE-018/15 EFTL a/c en San Antonio de los Cobres. Dpto. Los Andes - (L.P.P. N° 024/15).

Presupuesto Oficial: \$ 8.199.100,00

Plazo de Ejecución: 300 días.

Recepción de Oferta: hasta 28/08/15 a las 09:30 hs. en la Secretaría de Obras Públicas

Apertura Oferta: 28/08/15 - 10:00 hs. en la Secretaría de Obras Públicas.

Valor del Pliego: \$ 1.300

Principales Requisitos Calificatorios:

Capacidad Requerida: \$ 9.565.617,00

Acreditar Superficie Construida: 1.484 m²

Consulta y Venta de Pliegos: Sede de la U.C.E.P.E. sita en calle Santiago del Estero esq. Luis Burela - Torre B - 5° Piso - Salta - Capital - Tel - 0387-4312055 - 4317525

Lugar de Apertura: Secretaría de Obras Públicas de la Provincia ubicada en Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los incas s/n.

IMPORTANTE: Los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obra Pública (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentre vigente a la fecha fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Importe: \$ 285.90

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100048976

Factura de contado: 0001 - 00064633

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 26/15.

comunica la prórroga sin fecha del Llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Obra: OBRAS COMPLEMENTARIAS CAMINO DE ACCESO AL PARQUE NACIONAL "EL REY" (OBRAS F ALTANTES).

RUTA PROVINCIAL N° 20 - PROVINCIA DE SALTA

Tramo: EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 5 - CENTRO OPERATIVO PARQUE NACIONAL "EL REY"

Sección: KM. 0,00 - KM. 46,00.

Tipo de obra: Construcción de obras básicas y alcantarillas, y proyecto y construcción de puente.

Presupuesto oficial: Pesos cuarenta y cuatro millones seiscientos veinticuatro mil (\$44.624.000,00) referidos al mes de agosto de 2014.

Garantía de la oferta: Pesos cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos cuarenta (\$446.240,00)

Plazo de obra: DIECIOCHO (18) meses.

Valor del pliego: PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO (\$ 8.924,00).

Fecha de venta de pliegos: se suspende la venta del Pliego hasta nuevo aviso.

Lugar de apertura: Avenida Julio A - Roca N° 734/8 (1067) Capital. Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° piso - D.N.V.

Importe: \$ 400.00

Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015,
30/07/2015, 31/07/2015

LICITACIONES PUBLICAS

OP N°: 100049064

Valor al cobro: 0002 - 00005210

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 150/15

Objeto: Adquisición de Pellets de Color, Pellets de Pimienta y Monopostas de Goma.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140044-14689/2015-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 18/08/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0008000096-3 del organismo originante.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta Baja - ala este - Secretaría Gral. de la Gobernación - o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - ALA ESTE - "SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/07/2015

OP N°: 100049063

Valor al cobro: 0002 - 00005209

SPC - MINISTERIO DE SEGURIDAD.

LICITACIÓN PÚBLICA N° 151/15

Objeto: Adquisición de Dos (2) Furgones.

Organismo originante: Ministerio de Seguridad.

Expediente: 0140341-1809/2015-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de apertura: 20/08/2015 - HORAS: 10:00

Precio del pliego: \$1.500,00 (Pesos Mil Quinientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0940841641-1 del Organismo Destinatario.

Consulta y adquisición de los pliegos: En nuestra PAGINA WEB "compras.salta.gob.ar" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, Planta Baja, Sec. Gral. de la Gobernación -ala este o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de presentación de sobres y apertura: SECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES -CENTRO CÍVICO GRAND BOURG - AV DE LOS INCAS S/N° - 3° BLOCK - PLANTA BAJA - "SECRETARIA GE-

NERAL DE LA GOBERNACIÓN".

Consultas: TEL/FAX (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez, JEFE DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES
Importe: \$ 80.00 Fechas de publicación: 31/07/2015

OP N°: 100049038

Factura de contado: 0001 - 00064719

PAMI - INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES PARA JUBILADOS Y PENSIONADOS UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL XII- SALTA

LLÁMASE A LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DESTINADO A LA AGENCIA TARTAGAL PROVINCIA DE SALTA, COMPUESTO DE UNA PERSONA POR 6 HS. DIARIAS DE LUNES A VIERNES, POR EL TÉRMINO DE 12 MESES CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR HASTA IGUAL PERIODO

Expediente n° 0620-2015-0007166-1

Pliego e información en: Página de internet: www.pami.org.ar - Compras UGLs.-Lic Pública

Valor del pliego: SIN COSTO

Consultas y retiro de pliego: Sede UGL-XII - Dpto. Adm. Contable- División Administración y/o Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso de 07,00 a 14,00 hs-4400-Salta.

Presentación de ofertas en: Sede UGL-XII Sector Mesa de Entradas, calle Caseros 476 y Zuviría 20 PB -4400-Salta -Hasta la hora fijada para la Apertura de Sobres.

Lugar de apertura: Sede UGL-XII- División Administración -Sec. Compras, calle Caseros 476 y Zuviría 20, 1er. Piso -4400-Salta.-

Apertura de sobres: 11 de Agosto de 2015 a HORAS: 11:00.

Lic. Herman Spollansky, DIRECTOR EJECUTIVO -
Juan Manuel Montaldi, JEFE DE SECTOR COMPRAS Y CONTRAT.

Importe: \$ 160.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015

CONTRATACIONES DIRECTAS

OP N°: 100049065

Valor al cobro: 0002 - 00005211

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en - Expte. N° 130-16.514/15. "Adquisición de carpetas de legajos para Defensorías Penales" CD N° 32/15. El Colegio de Gobierno por Res. N° 13435/15, ha dispuesto: 1)AUTORIZAR...2)REMITIR...3)APROBAR...4)ADJUDICAR a la firma Artes Gráficas S.A. la adquisición del renglón N° 1 por la suma de \$34.007,17 (pesos treinta y cuatro mil siete con 17/100), por el procedimiento establecido en el art. 12 de la ley 6838, conforme los considerandos. 5)IMPUTAR... 6)REGÍSTRESE...FIRMADO: Dr. Pablo López Viñals, Procurador Gral. de la provincia. Dra. Mirta Lapad, Asesora Gral. De Incapaces. Dra. María Inés Diez, Defensora General.

CPN Fabiana A. Vargas, DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/07/2015

OP N°: 100049057

Factura de contado: 0001 - 00064745

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA EXPTE N° 33-104660/2015-0

De acuerdo a lo establecido en el Art.24 de la Ley 6.838, se informa el Resultado de la Contratación Directa por Libre Negociación con la MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN RUTAS PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES, autorizada con encuadre legal en el Art.13 de la Ley 6.838 - Presupuesto Oficial \$ 108.750,00.

CONTRATACIÓN DIRECTA POR LIBRE NEGOCIACIÓN Oferente:

MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL Cotiza por la suma total de \$ 108.750,00. Los trabajos consisten en: 01) TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN RUTAS PROVINCIALES Y CAMINOS VECINALES.

CONTRATISTA: MUNICIPALIDAD DE TARTAGAL.

Por Resolución N° 1255/2015 de esta Dirección se aprueba el Contrato, a partir del 01 de Julio de 2015 y por el término de seis (06) meses

Ing. Gerardo R. Villalba, DIRECTOR

Importe: \$ 80.00

Fechas de publicación: 31/07/2015

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

OP N°: 100049004

Factura de contado: 0001 - 00064674

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N°0090034-136090/15.

VERÓNICA DEL VALLE RODRÍGUEZ, propietaria del inmueble Catastro N° 4692 - Departamento Orán, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 400,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 210 lts./seg., aguas a derivar del Río San Francisco, margen derecha, mediante bombeo. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100048999

Factura de contado: 0001 - 00064670

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-258264/14.

PABLO ETCHART y otros, propietarios del inmueble Catastro N° 5588, Dpto. Cafayate, gestiona la asignación de riego que registraba el Catastro de origen N° 229, Suministro N° 223 a favor de la matrícula mencionado, tiene solicitada concesión de agua pública para irrigación de 10,0000 Has. con carácter permanente, con una dotación de 5,25 lts./seg., aguas a derivar del Río Lorohuasi, margen derecha, Cuenca del río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 46, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de julio de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015,
03/08/2015

OP N°: 100048998

Factura de contado: 0001 - 00064669

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS REF. EXPTE. N° 0090034-90352/15.

MORENO AGRÍCOLA GANADERA S.A., copropietario del inmueble Catastro N° 1615 - Departamento Chicoana, tiene solicitada finalización de concesión de agua pública Suministro N° 486 para irrigación de 5,0000 Has. Con carácter eventual y una dotación de 2,6260 lts./seg., aguas a derivar del Río Arias y 5,3050 has y un caudal de 2,7851 lts./seg., aguas a derivar del A° Sancha, y una concesión de 60,0000 has, de carácter eventual, a derivar del A° Sancha, margen derecha y un caudal máximo de 31,500 lts./seg. Conforme a las previsiones de los arts. 47, 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 21 de mayo de 2015.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO - Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Importe: \$ 350.00

Fechas de publicación: 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015

SECCIÓN JUDICIAL

EDICTOS DE MINAS

OP N°: 100049056

Factura de contado: 0001 - 00064736

EDICTO DE MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO: El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que ADRIEL ALEXIS ARENAS., ha efectuado manifestación de descubrimiento de mineral de borato, litio, potasio y sal común denominado Mina Arenas Blancas I en el Departamento Los Andes, lugar Salar de Pocitos, el mismo se tramita mediante expediente N° 22110, que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRUGER- POSGAR 94

ESQ. 1:	Y =3389033.70	X=7311599.80
ESQ. 2:	Y=3389325.00	X=7311320.20
ESQ. 3:	Y=3389325.00	X=7308192.96
ESQ. 4:	Y=3391683.09	X=7306586.34
ESQ. 5:	Y=3391401.57	X=7306173.13
ESQ. 6:	Y=3393054.40	X=7305047.01
ESQ. 7:	Y=3393335.93	X=7305452.56
ESQ. 8:	Y=3393335.93	X=7302479.80
ESQ. 9:	Y=3391119.54	X=7302479.80
ESQ. 10:	Y=3389033.75	X=7308192.92

P.M.D Y=3393209.14 X=7303295.75

Cerrando de esta manera una superficie de 1309 Has 0973 m2.-Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.

Secretaría, SALTA, 22 de julio de 2015.

Dra. Alejandra Loutayf, ABOGADA AUXILIAR

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 06/08/2015, 14/08/2015

OP N°: 100048881

Factura de contado: 0001 - 00064517

MIRKOS 4 - EXPTE. N° 20.203

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que MINERA ANSOTANA SA, ha solicitado la petición de mensura de la mina: MIRKOS 4 - EXPTE. N° 20.203, de minerales diseminados de Cobre, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: Pozo Bravo y que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	X	Y
1	726347378	346743879
2	726347378	347660900
3	726149910	347660900
4	726149910	346694457

LL: Y: 3467552.75 X: 7262261.96

Superficie total registrada: 1859 has. 6193 m2. Minas colindantes: "Mircos 3 - Expte. N° 22.144", "Puesto Poma II- Expte. N° 19.781", "Mirkos 5 - Expte. N° 20.204" y "La Elvirita - Expte. N° 20.999".- Salta, 26 de junio de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 23/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100048873

Factura de contado: 0001 - 00064503

MINA CROSBY 4 - EXPTE. N° 21.651

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (texto ordenado según decreto 456/97) que: MINERA ANSOTANA S.A., en Expte. N° 21.651, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de minerales diseminados de Tierras Raras, ubicado en el Dpto.: La Poma, Lugar: El Quemado; la

mina se denominará: Crosby 4; las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P. M. D) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:
Coordenadas Gauss Kruger - Posgar - 94

	Y	X
1	3464026.88	7248735.42
2	3465256.17	7248735.42
3	3464794.94	7246892.54
4	3468675.26	7245921.38
5	3469379.56	7248735.42
6	3469742.00	7248735.42
7	3469742.00	7244300.00
8	3466198.80	7244292.74
9	3465357.57	7244503.28
10	3465305.64	7244295.79
11	3464041.90	7244299.53

PMD: Y: 3466965.35 X: 7245823.99

Cerrando la superficie registrada en 1564 has. 2424 m2. Los terrenos afectados son de propiedad privada. Salta, 15 de mayo de 2015

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Importe: \$ 240.00

Fechas de publicación: 17/07/2015, 23/07/2015, 31/07/2015

SUCESORIOS

OP N°: 100049055

Factura de contado: 0001 - 00064734

La Dra. MARÍA FERNANDA ARE WAYAR, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 11° Nominación, por Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. ALEJANDRA DIEZ BARRANTES, en los autos caratulados "BUSTOS, HORACIO DE JESÚS - SUCESORIO", Expte. N° 497.970/14, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art 723C.P.C.C.) Salta, 28 de Junio de 2015. Fdo. Dra. María Fernanda Are Wayar, Juez; Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Dra. Alejandra Diez Barrantes, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015

OP N°: 100049034

Recibo sin cargo: 100005717

Dr.: TEOBALDO RENE OSORES - Juez de 1° Inst C y C. II° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dra. Marcela Moroni en los autos caratulados: "FERNANDEZ FAUSTINO S/Sucesorio Testamentario Reconstrucción"- Expte. N° 2477/88", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo: Dr. Alberto A. García Juez Dra. Marcela Moroni Secretaria. San José de Metán, 16 de junio de 2015

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100049033

Recibo sin cargo: 100005716

Dra.: OLGA ZULEMA SAPAG -Juez de 1° Inst C y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Sec. Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, en los autos caratulados: "SUCESORIO DE DÍAZ VIRGILIO JOSÉ"- Expte. N° 17.927/14", cita por edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.- Fdo: Dra. OLGA ZULEMA SAPAG, Juez - Dr. Eduardo Luis C. Álvarez - Secretario. San José de Metán, 21 de junio de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Álvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100049032**Recibo sin cargo: 100005715**

Dr. CARLOS A. GRACIANO - Juez Subrogante de Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Nelly Elizabeth García, en autos: "SUCESORIO DE APONTE, ANTONIO" - Expte. N° 17.700/14, Cita por EDICTOS que se publicarán por TRES días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de TREINTA días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 20 de junio de 2015.

Dr. Carlos A. Graciano, JUEZ - Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100049031**Recibo sin cargo: 100005714**

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, en autos: "SUCESORIO DE ARMELLA, MARGARITA BENJAMINA", Expte. N° 17.698/14, cita por Edictos que se publicarán por TRES (3) DÍAS en el Boletín Oficial y Diario El tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta Sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de TREINTA (30) DÍAS desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán 03 de julio de 2015.

Dr. Eduardo Luis C. Alvarez, SECRETARIO

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 100049028**Factura de contado: 0001 - 00064699**

La Dra. Claudia Ibañez de Alemán, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría de la Dra. María Lujan Genovese, en los autos caratulados "Fariás de Fariás Argelia Rene - Fariás Roque Jacinto s/Sucesorio", Expte. N° 213.925, ha resuelto declarar abierto el sucesorio de "Fariás Roque Jacinto", y citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y con al menos 1 (un) día en el Diario EL Tribuno. Salta 01 julio de 2015.

Dra. María Luján Genovese, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 100049011**Factura de contado: 0001 - 00064684**

La Dra.: ANA MARÍA DE FEUDIS DE LUCIA, Juez en lo Civil y Comercial I Nominación del Distrito Judicial del Norte Secretaría a cargo del Dra: ESTELA ISABEL ILLESCAS en los autos caratulados: "SUCESORIO AB INTESATATO PAZ JORGE FRANCISCO y GRIFASI CATALINA GILDA" Expte. N° 23.638/14, CÍTESE por edictos que se publicarán por el plazo de tres (3) días en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Frdo: DRA. ANA MARIA DE FEUDIS DE LUCIA, SECRETARÍA DRA. ESTELA ISABEL ILLESCAS.

Tartagal 16 de junio de 2015.

Dra. Estela Isabel Illescas, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006601**Factura de contado: 0004 - 00004656**

Dr. Federico Augusto Cortes Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación, Secretaria de la Dra. María Felisa Farah, en los autos caratulados: "Díaz, Pedro Nolasco - Sucesorio - Expte. N°2 - 448.967/13, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial masiva. Salta, de 22 de Julio de 2.015.- Dr. Federico Augusto Cortes - Juez (I); Dra. María Felisa Farah - Secretaria.-

Dra. María Felisa Farah - SECRETARIA (I)

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 400006600**Factura de contado: 0004 - 00004655**

El Dr. José Gabriel Chiban, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación de esta ciudad, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los autos: "Tejerina, Reyes s/Sucesorio" Expte N°508.634/15, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días comparezcan y los hagan valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.-Salta, 29 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich - SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

OP N°: 400006597**Factura de contado: 0004 - 00004653**

El Dr. Federico Augusto Cortes Juez de 1º Inst en lo C. y C. 5º Nom., Secretaría de la Dra. Sandra Carolina Perea, ordena en los autos caratulados: "López Silvia Inés por Sucesorio", Expte. N° 509.620/15 ". Cítese por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (art. 723 C.P.C.) a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días Salta, 01 de Julio de 2.015.-

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006596**Factura de contado: 0004 - 00004652**

La Dra. Ibáñez, Claudia María del Milagro, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen, en los autos caratulados:"Co-rregidor Inés Aurora s/Sucesorio Expte. N°493.809/14" Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.) con al menos un (1) día en Diario El Tribuno Salta, 21 de Mayo de 2.015. Firmado: Ibáñez, Claudia María del Milagro (Juez), Secretaria de la Dra. Rueda Torino, María del Carmen. Salta, 23 de Junio de 2015.-

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006593**Factura de contado: 0004 - 00004650**

La Sra Juez de Primaria Instancia en lo Civil y Comercial de 3º Nominación, Dra. Guadalupe Valdes Ortiz, Secretaria del Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, en los Autos Caratulados:"Ramoá, Francisco Isabel Por Sucesorio." Expte. N° 487600/14. Ordena: Cítese por edictos, que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.), citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta Días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 09 de Junio de 2015.-

Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

OP N°: 400006591**Factura de contado: 0004 - 00004649**

Dr. Leonardo Rubén Aranibar - Juez, Secretaria Dra. María del Huerto Castanie, en la Causa N° 514715/15 caratulada "Sucesorio de Héctor Arnoldo Ana", que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial de 1º Nominación, en fecha 22/7/2015 resuelve Declarar abierto el Juicio sucesorio de Héctor Amoldo Ana y Ordenar la publicación de Edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario El Tribuno (art 723 del C.P.P.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de julio de 2015.-

Dra. María del Huerto Castanie, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

POSESIONES VEINTEAÑALES

OP N°: 100049053**Factura de contado: 0001 - 00064731**

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 7ma. Nominación, Secretaria de la Dra. María del Carmen Rueda, en los autos caratulados: "VELAZQUEZ RAMÓN; VELAZQUEZ ENRIQUE CECILIO vs. VILTE BONIFACIO- SUMARIO: ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN", Expte. N° 509.589/15, ordeno se CITE POR EDICTOS que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local al Sr. Vilte Bonifacio, para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de seis días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio promovido por los Sres. Velázquez Ramón, y Velázquez Enrique Cecilio (art. 343 C.P.C.C).- Fdo. Dra. María del Carmen Rueda, Secretaria.- Salta, 24 de julio de 2015.

Dra. María del Carmen Rueda, SECRETARIA

Importe: \$ 210.00

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015, 03/08/2015

EDICTOS DE QUIEBRAS

OP N°: 100049069**Valor al cobro: 0002 - 00005213**

El Dr. RICARDO SEBASTIAN CABANA titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, Secretaría n° 7, sito en calle Independencia n° 987, San Salvador de Jujuy, Pcia de Jujuy, Secretaria de la Dra. MARÍA FABIANA OTAOLA en autos caratulados "CONCURSO PREVENTIVO PELAEZ PATRICIA ELENA" Hoy QUIEBRA, expte n° B-163895, a acreedores y deudores de la fallida hace saber lo siguiente: Que en autos de la referencia el día 28 de mayo de 2013, se ha RESUELTO: 1º) Declarar en estado de quiebra a la persona física PATRICIA ELENA PELAEZ, D.N.I. N° 6.047.134, con domicilio en calle Constitución n° 193, Barrio Cuyaya de esta ciudad... 3º) Disponer que el Síndico designado en autos, C.P.N. ISABEL ROSA COCCHIARELLA, continuará entendiendo en el presente proceso falencial. 4º) Ordenar al Síndico designado en autos C.P.N. ISABEL ROSA COCCHIARELLA que dentro de las 24 hs. De notificada la presente se efectúe el desapoderamiento de los bienes de la fallida (Art. 107 de la LCQ) y dar a conocer que tanto ella como los terceros que tengan bienes de la misma deben entregar al síndico los mismos. A los efectos del cumplimiento del presente precepto, para el caso de la existencia de bienes fuera de la jurisdicción, librese oficio ley n° 22.172 haciendo efectiva la medida dispuesta. 5º) Prohibir se hagan pagos a la fallida, los que en caso de realizarse, carecen de eficacia.... Fdo. Dr. R. SEBASTIÁN CABANA- Juez y Dra. MARÍA FABIANA OTAOLA- Secretaria.

Salta, 16 de julio de 2015

Se suscribe el presente conforme lo peticionado a fs. 2 de los autos caratulados "PELAEZ, PATRICIA ELENA- OFICIO LEY 22.172" EXPTE N° 522313- Juzgado en lo C. y C. de 1º Inst. 3º Nominación (Feria), a cargo del Dr. José Gabriel CHIBAN, Secretaria a cargo del Dr. Nicolás POSTIGO ZAFARANICH.

Dr. José Gabriel Chibán, JUEZ - Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Importe: \$ 515.00

Fechas de publicación: 31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

OP N°: 400006582**Factura de contado: 0004 - 00004643**

El Dr. PABLO MUIÑOS, Juez de 1º Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1º Nominación, Secretaria de la Dra. MARÍA VIRGINIA MIRANDA, en los autos caratulados: "RUEDA, SARA CLAUDIA DANIELA - CONCURSO PREVENTIVO", Expte. n° 511655/15, hace saber que en fecha 29 de Mayo de 2.015 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. RUEDA SARA CLAUDIA DANIELA, con domicilio real en pasaje Iruya N° 2.327, Barrio Santa Victoria y domicilio procesal en Avda. Belgrano n° 1.267, Planta Alta, ambos de esta ciudad. Se hace saber que se ha fijado el día 31 de Agosto de 2.015 como fecha tope hasta el cual los acreedores pueden presentar los pedidos de verificación de los créditos ante la sindicatura. Igualmente se ha establecido el día 15 de Octubre del 2.015 como fecha límite para la presentación del Informe Individual sobre los créditos y el día 30 de Noviembre del 2.015 para la presentación del Informe General. Se deja constancia que si alguno de ellos fuere declarado no hábil, la fecha se pospone al próximo día hábil. Se comunica que ha sido designado como síndico titular para actuar en el mencionado

proceso al C.P.N. CASTILLO ARIEL ALEJANDRO , con domicilio procesal en calle Avda. Belgrano N° 1293, Planta Baja, de esta ciudad, donde se recepcionarán los pedidos de verificación de créditos los días miércoles y viernes, en el horario de 15,30 a 17,30 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un Diario Comercial de mayor circulación.-
Salta, 22 de Julio de 2.015.-

Dr. Pablo Muiños, JUEZ - Dra. María Virginia Miranda, SECRETARIA
Importe: \$ 425.00 Fechas de publicación: 27/07/2015, 28/07/2015, 29/07/2015, 30/07/2015, 31/07/2015

EDICTOS JUDICIALES

OP N°: 400006605

Factura de contado: 0004 - 00004659

Poder Judicial de Tucumán

Juicio: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios - Expte N°:2683/09
Edicto Judicial Ley N°: 22.172 San Miguel de Tucumán, 19 de mayo de 2015.

Tribunal: Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.-

Juez: Dr. José Ignacio Dantur.-

Secretaría: Dra. Andrea Josefina Gallegos y Proc. María Eugenia Miranda Ovejero.-

Causa: Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios

Expte N°: 2683/09

Destinatario: Boletín Oficial de la Provincia de Salta

Competencia: De este Juzgado oficiante en virtud de los art. 149, art. 150 y art. 151 del Digesto

Procesal en lo Civil y Comercial de Tucumán y Ley Orgánica de Tribunales de la Provincia de Tucumán.-

Adhesión: Tucumán por Ley N°5.1941 se adhirió a las disposiciones de la Ley N°22.172.-

Objeto: Publique la Iniciación del Juicio

Dr. José Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucumán - (sito en Pje. Vélez Sarsfield N°450), ha dispuesto en la causa caratulada: "Casanova de Padilla María Teresa c/Vedia Luis Humberto y Otros s/Daños y Perjuicios", Expte N°2683/09, y que tramita por ante la Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. María Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de 10 (diez) días se publique: La iniciación del presente juicio de Daños y Perjuicios promovido por la Sra. María Teresa Casanova de Padilla en contra de los Sres. Luis Humberto Vedia (D.N.I. N°:32.687.974), Francisco Rodolfo Alarcón, y de la Sra. Miriam Mónica Meneses (D.N.I. N°:30.637.533) por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de septiembre del año 2007 en la provincia de Tucumán.-

En la publicación, cítese a la Sra. Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes.-

En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Hágase constar que se designan los días lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado.-

Se hace constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento de la presente rogatoria el letrado Dr. Antonio Radich y/o la persona que éste designe.- A tal fin y como resguardo legal, se transcribe el proveído que dispone la medida: "San Miguel de Tucumán, 13 de mayo de 2015.- Téngase presente lo manifestado.- En consecuencia, publíquense edictos ley 22172 en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, por el término de Diez Días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por Daños y Perjuicios que promueve María Teresa Casanova de Padilla en contra de Luis Humberto Vedia DNI. N°32.687.974, Francisco Rodolfo Alarcón, Miriam Mónica Meneses DNI.N°30.637.533 por el accidente de tránsito ocurrido el día 15 de Septiembre de 2007 en la provincia de Tucumán en fecha 15/09/07.- En los mismos cítese a Miriam Mónica Meneses y/o sus herederos y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de Quince Días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en el caso de feriado.- Hágase constar que se encuentra autorizado para el diligenciamiento del mismo el letrado Antonio Radich y/o la persona que éste designe".-

Dr. José Ignacio Dantur - JUEZ ; Dra. Andrea Josefina Gallegos - SECRETARIA JUDICIAL CAT. B
Importe: \$ 1960.00 Fechas de publicación: 31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015, 05/08/2015, 06/08/2015,

07/08/2015, 10/08/2015, 11/08/2015, 12/08/2015, 13/08/2015

OP N°: 400006602**Recibo sin cargo: 400000962**

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia 5° Nominación, Dra. Adriana Martorell, Secretaria a cargo de la Dra. Mirta Raquel Artaza, en los autos caratulados: "Guiscafre, Patricia Alejandra vs. Saavedra Saavedra, Yimmy Eduardo s/Tenencia de Hijos - Medida Cautelar - Tenencia Provisoria", Expte. N°2-352.394/11: Cita por edictos que se publicaran durante DOS DÍAS en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial, al Sr. Saavedra Saavedra, Yimmy Eduardo, a fin de que tome intervención y haga valer "sus derechos en este Juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expresa apercibimiento de designársele para que lo represente el Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.- Salta, 23 de Febrero de 2015.-

Dra. Adriana Martorell - JUEZ; Dra. Mirta Raquel Artaza - PROSECRETARIA

Sin cargo

Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015

SECCION COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

OP N°: 100049010**Factura de contado: 0001 - 00064683****LA COLORADA DE ALBERTO ADERA S.R.L.**

Convocase a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de ALBERTO ADERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a celebrarse el día 30 de Julio de 2015, a las 19:00 horas - Art. 236 de la Ley 19550, en sede administrativa, sito en calle 20 de Febrero N° 450, de la ciudad de Rosario de la Frontera, provincia de Salta, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Tratamiento Del Balance General, Estados de Resultados, Memoria por el ejercicio N° 8, iniciados el 01 de Marzo del 2014, finalizados el 28 de Febrero del 2015.
2. Designación de 2(dos) socios para firmar el Acta de Asamblea.

Importe: \$ 250.00

Lilía Luisa Figueroa, ADERA ALBERTO S.R.L.
Fechas de publicación: 29/07/2015, 30/07/2015,
31/07/2015, 03/08/2015, 04/08/2015

AVISOS COMERCIALES

OP N°: 100049060**Factura de contado: 0001 - 00064747****CASAS CONTEMPORÁNEAS S.A. - INSCRICIÓN DE DIRECTORIO**

Hace conocer que por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 35 Unánime de fecha 25 de Julio de 2014, registrada en el Libro N° 1 para Actas de Asambleas, se procedió a designar DIRECTORES TITULARES y SUPLENTE. Vista la referida acta se hicieron la siguiente distribución de cargos según consta en Acta de Directorio N° 69 de fecha 26 de Julio de 2014 y nota (Aceptación de Cargos) con certificación de firma en foja de actuación especial para certificación de firma N° C00251697

DIRECTORES TITULARES:

Presidente: Al Sr. Eduardo Roberto Heredia, DNI N° 7.243.426, estado civil casado, fecha de nacimiento 07/04/1937, con domicilio especial en calle Los Ciruelos N° 36 Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta Capital.
Vicepresidente: Al Ingeniero Diego Ramiro Heredia Fedelich, DNI N° 24.875.168, estado civil casado, fecha de nacimiento 12/09/1975, constituyen domicilio especial en Calle Miguel Cané N° 210 Villa San Lorenzo Ciudad de Salta.

Directora Titular: La Sra. Constancia Rosa Fedelich, DNI N° 5.747.593, estado civil casada, fecha de nacimiento 14/11/1947, constituye domicilio en calle Los Ciruelos N° 36 Barrio Tres Cerritos, ciudad de Salta Capital.

DIRECTOR SUPLENTE:

Director Suplente: El Licenciado Rodrigo Eduardo Heredia Fedelich, DNI N° 21.633.697, estado civil soltero, fecha de nacimiento 14/10/1970, con domicilio especial en calle Los Ciruelos N° 36, Barrio Tres Cerritos de la ciudad de Salta Capital.

Director Suplente: El Arquitecto Gonzalo Rafael Heredia Fedelich, DNI N° 22.785.606, estado civil casado, fecha de nacimiento 26/10/1972, con domicilio especial en calle Pueyrredón N° 995 - 4to. Piso

Dpto. "A", de esta ciudad de Salta Capital.

Eduardo R. Heredia, PRESIDENTE

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta 28/07/15

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA
Fechas de publicación: 31/07/2015

Importe: \$ 80.00

OP N°: 400006604

Factura de contado: 0004 - 00004658

Designación de Gerente. - "Alimenta S.R.L."-

Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 03-03-2015, con firmas certificadas por la Escribana Pública Adriana L. T. Viale - Registro N° 211 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.-

Nuevo Gerente: Las socias, señora Zulma Hilda Torrilla. argentina, D.N.I. N° 12.113.435, C.U.I.T. N° 27-12113435-2, domiciliada en calle Moliere N°623 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y la señora Damaris Noelia Nogueira, argentina, D.N.I. N°36.681.246, C.U.I.T. N° 27-36681246-1, domiciliada en calle Santiago del Estero N°376 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, designan nueva Gerente a la Señora Zulma Hilda Torrilla, argentina, D.N.I. N° 12.113.435, C.U.I.L. N° 27-12113435-2, domiciliada en calle Moliere N° 623 bis de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial en calle 20 de Febrero N°147 de la ciudad de San José de Metán, Provincia de Salta.-

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARIA, Salta, 27 de Julio de 2015.-

Dra. G. Vanessa Liverato - SECRETARIA
Fechas de publicación: 31/07/2015

Importe: \$ 80.00

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS CIVILES

OP N°: 100049061

Factura de contado: 0001 - 00064748

CLUB DE CAZA Y PESCA DE SAN MARTÍN DEL TABACAL

La entidad CLUB DE CAZA Y PESCA DE SAN MARTÍN DEL TABACAL convoca a sus asociados a la asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo el día 30 del mes de Agosto del año 2015 a Hs. 10:00, en el local de la entidad sito en calle Hernando de Lerma S/N - de la localidad de Hipólito Irigoyen para tratara el siguiente

orden del día:

- Lectura del acta anterior
- Aprobación Balance 2014
- Informe del Órgano de fiscalización
- Renovación de Autoridades
- Memoria
- Inventario
- Elección de dos socios para suscribir el Acta de Asamblea.

Importe: \$ 40.00

Carlos Angel Pintos, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 31/07/2015

OP N°: 100049058

Factura de contado: 0001 - 00064746

BIBLIOTECA POPULAR ROSA PARKS

"La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Rosa Parks, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de Agosto de 2015 a las 21 horas, en su sede, ubicada en Pasaje José María Lahora N° 2587 de Barrio La Loma.

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para refrendar el Acta
2. Lectura del Acta Anterior

3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance 2014, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización

4. Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: Pasada una hora de la fijada se dará comienzo con los socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Importe: \$ 40.00

Mirtha Graciela Sisnero, PRESIDENTA
Fechas de publicación: 31/07/2015

OP N°: 100049040

Factura de contado: 0001 - 00064721

ASOCIACIÓN CULTURAL ARGENTINO BRITÁNICA DE SALTA,

Señor Socio: De acuerdo a lo establecido en el Artículo 20 de nuestro Estatuto llámase a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Agosto de 2015, a horas 20, en la sede de la institución, Caseros N° 131 - Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Acta Anterior

2) Consideración de Balance, Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización por el ejercicio finalizado el día 28/02/2015

3) Renovación Parcial de la Comisión Directiva.

Nota: El quorum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria sin obtener quorum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios que estuvieren presentes Linda A. Dagum, Presidente - Marta E. Asón Secretaria.-

Importe: \$ 80.00

Linda Adriana Dagum, PRESIDENTE
Fechas de publicación: 30/07/2015, 31/07/2015

RECAUDACIÓN

Recaudación CASA CENTRAL OP. N° : 100049070

Saldo anual acumulado	\$ 483691.62
Recaudación del día: 30/07/2015	\$ 1340.00
Total recaudado a la fecha	\$ 485031.62

Sin Cargo

e) 31/07/2015

**Recaudación CIUDAD JUDICIAL
OP. N° : 40006606**

Saldo anual acumulado	\$ 128600.90
Recaudación del día: 30/07/2015	\$ 2084.00
Total recaudado a la fecha	\$ 130684.90

Sin Cargo

e) 31/07/2015

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



INFORMA

A partir del 1^{ro} de Enero
los avisos a publicar
deberán ser presentados en:

**formato digital editable
(WORD, TXT)**

más su respectivo impreso adjunto
o enviados a:

boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Haciendo realidad la esperanza.

Av. Belgrano 1349 Tel/Fax: (0387) 421 4780